



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

CIRCULAR No.046

CONVOCATORIA TIENDA ESCOLAR 2026

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY** del municipio de Puerto Boyacá, convoca a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en el arrendamiento de la Tienda Escolar para la venta de productos comestibles y artículos relacionados, para toda la comunidad educativa.

CÁNON DE ARRENDAMIENTO: Inicialmente la base mínima de la propuesta para el año 2026 será de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 17.000.000=)** este valor se ajustará al IPC 2025.

En el momento de la firma del contrato se cancelará el 100% del cánon establecido.

REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES:

- Ser persona natural o jurídica con capacidad para contratar, con toda la documentación requerida por la Institución.
- Presentar propuesta económica.
- Acreditar experiencia en venta de productos similares anexando referencias.
- Cumplir con normas de calidad y servicio.
- Aceptar las condiciones establecidas en el contrato.
- Listado de productos y precios. (Comida y papelería)

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Propuesta económica.
- Documento de identidad.
- Certificado de antecedentes penales y disciplinarios.
(Contraloría, Procuraduría, Policía, Redam, Rnmc)
- Certificado de experiencia laboral o comercial.
- Rut
- Cámara de Comercio



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

CRONOGRAMA:

- **Publicación de la convocatoria:** Viernes 21 de noviembre de 2025
- **Recepción de propuestas:** Desde el martes 25 de noviembre hasta el lunes 1 de diciembre del presente año a las 10:00 am, al correo: pagaduria@jfkennedy.edu.co
- **Evaluación de propuestas:** Martes 2 de diciembre a las 10:00 am, en la oficina de pagaduría.
- **Notificación al ganador:** Martes 2 de diciembre de dos mil veinticinco (2025) a las 2:00 pm

INFORMACION ADICIONAL:

1. La persona o el operador que se beneficie de la convocatoria deberá responder por el aseo y mantenimiento de la Tienda Escolar, tanto internamente y externamente.
2. Cumplir con el horario de atención a los estudiantes.
3. Los comestibles y productos que venda deben ser de la mejor calidad y alto contenido nutricional, ofreciendo variedad en el surtido, (Frutas y ensaladas) atendiendo las normas de higiene para su consumo y con un costo módico el cual debe ser similar a los costos del mercado local.
4. Mantener visible la lista de los productos ofrecidos con sus respectivos precios de venta.
5. Mantener al día el carnet de Manipulación de alimentos, de las personas que van a laborar en la tienda.
6. Colaborar con la disciplina Institucional atendiendo en forma cortés y ordenada a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
7. Queda totalmente prohibido la venta de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, chiclets o cualquier producto que lo contenga, al igual que todos aquellos productos de distribución prohibida tales como cigarillos y demás productos nocivos para la salud
8. Queda prohibido rotundamente la venta de bebidas gaseosas negras y rojas azucaradas, como parte del plan de eliminación de bebidas endulzantes. Se permitirá bebidas tipo zero y jugos naturales.
9. Devolver las instalaciones físicas de la tienda escolar el último día de clases del año escolar en las mismas condiciones que le fueron entregadas
10. Se tiene como requisito indispensable la oferta del servicio de fotocopias en blanco y negro con un precio máximo de fotocopia de \$200= por fotocopia. Se le permitirá la venta de productos de papelería tales como hojas examen, papel carta, papel oficio, lapiceros, etc.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

11. El incumplimiento de las cláusulas establecidas en el respectivo contrato faculta a la Institución para dar por terminado o cancelado el contrato sometiéndose a las respectivas sanciones de Ley.

Cordialmente,

MG. CARLOS ALBERTO JAIMES B.
Rector.

TANIA SHEYLA PABÓN R.
Auxiliar Administrativa (Pagadora).